



Municipalidad de Lambaré

Departamento de Suministros

“El Cerro Lambaré, pertenece a los Lambareños”

Misión: “Ser un Municipio transparente y democrático; que respete los valores, las culturas y proteja el medio ambiente, que potencie el servicio solidario y la atención preferencial a la niñez, la juventud y la tercera edad”

DICTAMEN TÉCNICO

LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA N°16/2026 “ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER” ID 488860

Resolución DNCP N° 230/2025, Art. 40 inciso a

Lugar y fecha: Lambaré, 06 de abril de 2026

UOC Convocante: UOC Lambaré

Unidad o área requirente: Departamento de Suministros

Funcionario o técnico responsable: Sr. Luis Díaz

Dependencia y cargo que desempeña: Jefatura de Suministros

- Dando cumplimiento a la **Resolución DNCP N° 230/2025**, “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, **Artículo 40. Documentaciones. Inciso a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó. En caso de que los mismos sugieran criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnico.**
- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

El Departamento de Suministros determina que las especificaciones técnicas establecidas para la adquisición de útiles de oficina fueron elaboradas de acuerdo a las necesidades de los distintos departamentos de la Municipalidad, cabe mencionar que es importante contar con cartuchos de tinta y toner, ya que son las herramientas básicas con las que los funcionarios podrán desempeñar sus funciones de una manera optima y así cumplir con los objetivos propuestos.

Las especificaciones técnicas de los bienes requeridos en el presente llamado fueron elaboradas atendiendo a criterios de sustentabilidad, uso racional y eficiente de los recursos naturales, ajustados a los estándares establecidos en las normativas vigentes que rigen en la materia con el fin de lograr una contratación eficaz y eficiente y por este medio lograr satisfacer las necesidades de la institución.

En base a lo expuesto precedentemente, ésta dependencia considera fundamental la observancia de las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de bases y condiciones del llamado de referencia, ya que las mismas fueron realizadas conforme a criterios de sustentabilidad y cuidado del medio ambiente, por lo que se recomienda proceder a la realización del llamado, cumpliendo de esta forma con la normativa vigente.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):

Oscar Javier Noguera
Encargado de la Unidad
Operativa de Contrataciones

Lic. Luis Díaz
Jefe del Dpto. de Suministros

